



## Colegio de México

*Preparatoria Incorporada Particular  
Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios  
Número 001 de fecha 18 de septiembre de 2017  
Clave 31PBH0136Z*

### REGLAMENTO INTERNO DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA

**Se les recomienda leerlo cuidadosamente, ya que su desconocimiento no es justificación para su incumplimiento**

#### **OBJETIVO**

El presente documento tiene como objetivo principal definir las relaciones entre alumnos, padres de familia, profesores, directivos y toda la comunidad entre sí, basadas invariablemente en el respeto mutuo.

#### **VIGENCIA**

Las presentes reglas tendrán una vigencia indefinida y se irán actualizando en forma periódica (cada inicio de ciclo escolar), para lo cual serán notificadas todas las partes que deban apegarse y someterse a su aplicación.

#### **INCORPORACION**

Las presentes reglas forman parte documental de los requisitos que se cubrieron para la obtención del reconocimiento de validez oficial de los estudios que imparte nuestro Colegio.

#### **PROGRAMA, PLAN DE ESTUDIOS Y CALENDARIO ESCOLAR**

En todo momento, *La Comunidad Educativa Coldem Colegio de México* estará apegado estrictamente a los programas, planes de estudio y calendario escolar que indique la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Yucatán, para las instituciones incorporadas.

#### **HORARIO ESCOLAR**

Los horarios de clases:

- lunes, martes y viernes de 7:00 a.m. a 2:15 p.m.
- miércoles y jueves 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

**Las clases de Educación Física o Artística son de carácter obligatorio** y serán en los días y horarios establecidos por la Dirección Académica.

## **REQUISITOS DE INGRESO PARA EL ALUMNO**

El alumno (a) deberá cumplir con los siguientes requisitos para su ingreso al Colegio.

- ✓ Entregar completa la siguiente documentación:
  - a) Acta de Nacimiento (original y 2 copias). Las actas de nacimiento de los alumnos extranjeros, deben ser traducidas y certificadas ante notario público o traductor certificado.
  - b) Certificado de Estudios de Educación Secundaria (original y 2 copias). Dicho certificado deberá entregarse en la fecha establecida por el Colegio, por lo que se deberá estar pendiente de ésta fecha. El certificado no deberá presentar tachaduras, enmendaduras o maltrato físico en general, en cuyo caso se deberá tramitar el duplicado correspondiente. En ningún caso se aceptará como documento oficial la constancia de terminación de Estudios de Educación Secundaria.
  - c) Clave Única de Registro de Población, CURP (2 Copias).
  - d) Dos Copias de un comprobante domiciliario actual (CFE, JAPAY, Telmex). Para quienes sean mayores de edad podrán acreditarlo con una copia de la credencial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.
  - e) Dictamen de revalidación de estudios (original y 2 copias) expedido por el *Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios* para quienes hayan cursado Educación Secundaria o equivalente en el extranjero.

La inscripción de los aspirantes quedará condicionada a la entrega total de la documentación antes citada, de lo contrario se deberá suscribir una Carta Compromiso entre la Escuela, la/el aspirante y el padre o tutor, donde se especifique la fecha límite que determine el Departamento de Preparatorias Estatales para entregarla. En caso de no entregarse la totalidad de la documentación en el plazo establecido no procederá la inscripción, eximiéndose de responsabilidad alguna tanto al *Departamento de Preparatorias Estatales* como al Colegio

- ✓ Certificado Parcial y/o Historial Académico con dos copias (para alumnos de 2° y 3° de nuevo ingreso).
- ✓ Equivalencia de estudios (En caso de pertenecer a otro sistema educativo) con dos copias.
- ✓ Ficha de Solicitud de Inscripción debidamente llenada.
- ✓ Acudir con sus Padres o Tutores a la inscripción.
- ✓ Cubrir las cuotas de: inscripción, sociedad de padres de familia, seguro escolar e incorporación a la Secretaría de Educación Pública.
- ✓ Cubrir los importes de Uniformes de uso diario y de actividades Deportivas, Culturales y Extracurriculares
- ✓ Cubrir los importes del paquete de libros correspondiente a cada grado en su caso.
- ✓ Firma de conocimiento y aceptación del reglamento interno por parte de los padres o tutores y del alumno.

El aspirante deberá cumplir con la totalidad de estos requisitos ya que de lo contrario no será admitido en el plantel como alumno regular.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

### DERECHOS

Los alumnos del Colegio podrán:

1. Recibir la educación académica, de acuerdo a los planes de estudio y objetivos del Colegio.
2. Participar activamente en el proceso educativo y en las actividades de extensión educativa que promueve el plantel.
3. Ser atendidos por las autoridades del Colegio con respeto y amabilidad siempre que lo solicite adecuadamente.
4. Tener acceso a la revisión de sus pruebas, solicitando la aclaración correspondiente, en las fechas calendarizadas por el Colegio.
5. Recibir el servicio de Orientación Educativa y Psicológica, cuando éste sea solicitado de acuerdo a las agendas de disponibilidad de los departamentos respectivos.
6. Recibir los primeros auxilios por alguna indisposición física o accidente dentro de las instalaciones del Colegio.
7. Hacer uso de las instalaciones, equipos y servicios con los que cuenta el Colegio, en los horarios y espacios establecidos por la Dirección y bajo la supervisión del personal docente-administrativo respectivo.

### OBLIGACIONES

Los alumnos del Colegio deberán:

#### I.- Administrativas.

1. Realizar el pago oportuno de sus colegiaturas y derechos **APEGANDOSE E STRICTAMENTE A LA CÉDULA DE PAGOS.**  
Evite recargos, pague oportunamente, apéguese al calendario de pagos que ha recibido.
2. A los alumnos que tuviesen como **máximo 2 meses de atraso** en pago de colegiaturas y/o derechos o cualquier otro concepto de cobro, no se les permitirá la entrada al Colegio, ni el acceso a los servicios del mismo, hasta regularizar su situación, y ser liquidado el adeudo total.
3. El alumno que a la fecha de exámenes parciales, ordinarios o extraordinarios, no se encuentre al corriente en sus pagos (**incluso las del mes en que dichos exámenes se presenten**) por cualquier concepto, **no tendrá derecho a presentarlos; asimismo, dichos exámenes no serán repuestos en días posteriores.**
4. **Quando el alumno tenga atraso de tres meses en el pago de colegiaturas, derechos o adeudos por cualquier otro concepto, causará baja apeándose al artículo séptimo del “Acuerdo que establece las bases mínimas sobre la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares”, publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de marzo de 1992.**
5. **Sólo se podrá tener acceso a UNA SOLA beca, apoyo o descuento por familia. No son acumulables.**

6. Los alumnos tendrán obligación de respetar y obedecer el presente reglamento y los particulares que rigen el funcionamiento de las diversas áreas así como hacer buen uso de las instalaciones.

## **II.- Horario, Puntualidad y Asistencia**

**“La puntualidad es un hábito que debe inculcarse”**

1. La Institución será abierta a partir de la 6:45 a.m.
2. **Los alumnos deberán asistir y estar presentes** en el aula de clases, en el lugar del campo deportivo o actividad artística, **mínimo cinco minutos antes** del inicio de cátedras.
3. **A las 7:00 a.m. en punto, será cerrada la reja principal. El alumno tiene 5 minutos para tener acceso al colegio con la condicionante de perder su primer módulo, generándose una falta. Los trabajos, tareas, proyectos o cualquier actividad realizada durante la clase no podrán reponerse bajo ninguna circunstancia.**
4. El alumno deberá estar presente en el aula, sentado y en silencio al momento que entre el maestro y del pase de lista, el no contestar a la lista o estar fuera del salón será considerado como retardo, **tres retardos hacen una falta.**
5. Cualquier **falta de asistencia deberá de ser reportada por los padres o tutores del alumno el mismo día**, a la dirección de la sección Preparatoria, **y deberá de ser justificada con reporte médico por escrito a más tardar el día siguiente a la inasistencia.** Los trabajos, tareas, lecciones o exámenes correspondientes al día de la falta, deberán de ser presentadas por el alumno, el día en que éste regrese a sus labores escolares.
6. Se requiere la asistencia mínima del 80% para que el alumno (a) obtenga el derecho a evaluaciones parciales y/o ordinarias.
7. Se requiere cubrir con el 80% de tareas y actividades en clase para que el alumno (a) obtenga el derecho a evaluaciones parciales y/o ordinarias
8. Ningún alumno podrá abandonar las instalaciones del Colegio durante las horas de clase, salvo casos muy especiales y con la autorización de la Dirección y de sus padres o tutores.

## **III.- Presentación e imagen**

**“Nuestro cuerpo es un templo por lo tanto debemos cuidarlo tanto en el interior como en el exterior.”**

1. **El uso del uniforme oficial del Colegio es de carácter obligatorio, el alumno deberá portarlo diariamente y en forma. De no portar el uniforme completo el alumno NO podrá ingresar al colegio.**

Se detalla el uniforme oficial

- **Lunes a Viernes**

**Damas y Caballeros:**

**Pantalón de mezclilla color azul, limpio,** (no se permite otro color), no deslavados, (no se permite pescadores, capris, bermudas, ni shorts), sin roturas, ni deteriorados o deshilados.

**Playera oficial** blanca, tipo polo con logo Institucional al pecho izquierdo, limpia (no rota, deshilada).

- **Deportes y Actividades Artísticas:**

- **Damas y Caballeros:**

**Pants gris**, limpio, sin roturas, ni deteriorados o deshilados. Se pueden cambiar con **Shorts gris** a media pierna de largo, (**sólo para deportes**). El acceso a la escuela, no podrá ser en shorts. **Bajo ninguna circunstancia se podrán usar mayones o leggings para la actividad deportiva.**

**Playera tipo T Shirt amarilla**, cuello tipo v, manga corta, con logo Institucional al pecho izquierdo. En el caso de tener que cambiar a otra playera, ésta deberá ser institucional, queda estrictamente prohibido hacer uso de cualquier tipo de prenda no oficial.

- **BATA DE LABORATORIO** color blanca de manga larga y personalizada INDISPENSABLE PARA EL ACCESO AL LABORATORIO.

2. **Para presentar examen de cualquier tipo deberá portarse el uniforme de diario, de no ser así el alumno no podrá presentar el examen y este no será retroactivo.**

### **CALZADO**

3. **El calzado de uso diario deben ser de color negro (de vestir o tenis); por ningún motivo se permite el uso de tacones altos, chancletas, sandalias o zapatos informales, sucios o rotos.** Para los casos de algún padecimiento, que justifique el uso de otro tipo de zapatos, deberá presentarse por escrito una justificación oficial del médico especialista. **Para el calzado de educación física será, tenis de color negro, apropiado para realizar deporte,** no se permite el uso de otros colores.
4. Se utilizarán **tabilleras** con los zapatos, queda prohibido el uso de *tines*.

### **CABELLO**

5. En el caso de las **Damas**, mantener el cabello recortado, **arreglado, limpio, bien peinado y sin tintes de colores fuera de los tradicionales.** Para los **Caballeros**, el cabello deberá **mantenerse corto y de corte tradicional, arreglado, limpio y bien peinado, y sin tintes de ningún tipo.**

### **TATUAJES, PIERCINGS, UÑAS, ARETES Y MAQUILLAJE**

6. **No** se permite el uso de tatuajes visibles, calcomanías, escrituras en el cuerpo, piercings.
7. **Las Damas** podrán usar **uñas de largo tradicional** y podrán estar pintadas de **colores tradicionales**, los **Caballeros** deberán usar las **uñas cortas, sin pintura y no deberán usar aretes.**
8. Las señoritas no deberán presentarse con **exceso de maquillaje.**

### **VESTIMENTA EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

9. Para actividades en las que sea permitido no usar el uniforme, deberá portarse ropa adecuada, es decir, **que No sea:**
- Con signos o mensajes de drogas, alcohol, tabaco, sexo, armas, palabras ofensivas en cualquier idioma o lenguaje.
  - Cualquier estilo de ropa relacionada con bandas.
  - Pantalones con tiro por debajo de lo normal o usados inapropiadamente, así como rotos y/o deshilados
  - Blusas escotadas, faldas o shorts muy cortos (máximo tres dedos por arriba de la rodilla) o transparentes.

#### **IV.- Conducta y Disciplina**

**“La aptitud se logra con el estudio, la actitud mental positiva se alcanza con la conciencia de ser mejor cada día”.**

1. El orden y la disciplina de los alumnos dentro del salón de clases serán prioritarios, por lo que se sancionará cualquier actitud negativa o gesto que pretenda distraer, interrumpir o intimidar, como puede ser: realizar signos o gestos obscenos, emitir ruidos, arrojar objetos o rehusarse a seguir instrucciones del personal académico o directivo.
2. Aquellos alumnos que no tengan actividades en su aula evitarán permanecer en los pasillos o realizar actividades que distraigan la atención en los otros salones.
3. **No está permitido fumar dentro o a las puertas e inmediaciones del Colegio y mucho menos con el uniforme oficial.**
4. Se deberá evitar el promover o utilizar cualquier tipo de violencia, física o verbal, las agresiones, empujones o amenazas, a sus compañeros o demás personal de la institución.
5. No estará permitido la posesión o uso de objetos que pongan en riesgo o puedan ocasionar daño a alguna persona (cuchillos, navajas, cutters, pistolas, etc.).
6. Queda prohibido **destruir, rayar, pintar, quemar, y/o hacer mal uso del mobiliario, sillas, pupitres, escritorios, paredes, mesas de laboratorio, computadoras y cualquier otra propiedad de este Colegio.** En caso de cometer alguna de estas faltas, el alumno deberá reponer o cubrir el costo de los daños y, de acuerdo a la gravedad del mismo, será sancionado por el área interdisciplinaria con medidas que van desde una llamada de atención y reporte, hasta la expulsión del plantel. Cada alumno será responsable del buen uso de los equipos, mobiliario, materiales e instalaciones de la institución.
7. Constituye una falta grave al reglamento interno el encontrarse bajo la influencia de alcohol, o cualquier otra sustancia tóxica; en este caso será remitido a las autoridades judiciales respectivas y dadas de baja inmediatamente.
8. **Queda prohibido consumir alimentos y bebidas dentro de salones de clase, auditorios, laboratorios y oficinas.**
9. Queda estrictamente prohibido recibir durante el horario de clases materiales, comida, libros, libretas, trabajos, etc., así como solicitar y recibir por cualquier medio alimento y/o bebidas que provengan de cualquier plataforma digital que exista para dicho fin, así como de cualquier otro. Por lo consiguiente no se podrá recibir encargo de alimentos o bebidas que hayan sido solicitadas.

10. Bajo ninguna circunstancia se permiten los juegos de azar, ni la posesión de los artículos para ser usados en dichos juegos.
11. **No está permitido el uso de teléfonos celulares, tabletas, laptops, iPod, audífonos, entre otros, dentro de los salones, talleres y/o laboratorios y mucho menos en horas de clase.** De existir necesidad de portarlos, deberán permanecer apagados, estarán **bajo responsabilidad de sus propietarios y se deberán colocar en el espacio correspondiente del salón, que la dirección designe.** Al alumno que sea sorprendido usando cualquier aparato de los ya mencionados, o cualquier otro tipo de aparatos de comunicación, dentro de las aulas, le será retirado y sólo se le entregará a su tutor, al momento de que éste se presente a recogerlo personalmente a la dirección, haciéndose el alumno acreedor a una amonestación; en caso de incurrir en dicha actitud, el alumno será suspendido por el tiempo que determine la Dirección General. **El Colegio no se hace responsable de las pérdidas, extravío, robo, daño o descompostura de ninguno de estos aparatos y de objetos de valor que el alumno traiga a clases.**
12. El alumno que necesite traer consigo medicamentos por cuestiones de salud, **deberá reportarlo a la dirección** para su autorización de consumo dentro de las instalaciones del Colegio.

El alumno que incurra en faltas a este reglamento, y a los reglamentos particulares que rigen el funcionamiento y el buen uso de las instalaciones, será sancionado según su gravedad, y las sanciones podrán ser:

- **Amonestaciones verbales**, las cuales, irán anotadas en la tarjeta de Disciplina, en la cual se anotará el número de puntos que acumula, dependiendo de la falta.
- **Suspensión temporal** dependiendo del número de puntos de indisciplina.
- **Reparación de (los) daños** causados al plantel, a los equipos o a la persona afectada.

Las sanciones podrán ser impuestas por el área interdisciplinaria, el personal Docente, Coordinación y Control escolar, la Dirección Académica, o la Dirección General del Colegio.

### 13. Tarjeta de Disciplina

Entendiendo a la Disciplina como un acto de enseñanza para el educando y no como un castigo, ya que el aprender a seguir las reglas propicia que el alumno entienda lo que es correcto y lo que es incorrecto, con esta Tarjeta de Conducta y Disciplina, el Colegio establece un procedimiento objetivo para sancionar a aquellos alumnos que entorpezcan el adecuado desarrollo de los demás educandos. Una vez establecidas las reglas, los alumnos, maestros y padres de familia estarán informados de las consecuencias de romper las mismas.

La *Tarjeta de Conducta y Disciplina* se manejará de la siguiente manera:

- I. Todos los alumnos comenzarán el ciclo escolar (agostos – junio) con 0 PUNTOS DE INDISCIPLINA.
- II. El alumno cuya conducta acumule un total de **40 PUNTOS DE INDISCIPLINA** será suspendido por 2 días.

- III. El alumno cuya conducta acumule un total de 70 PUNTOS DE INDISCIPLINA será suspendido por 4 días y el alumno tendrá que firmar una carta compromiso para evitar reincidir en situaciones de indisciplina.
- IV. El alumno cuya conducta llegue a acumular 100 PUNTOS DE INDISCIPLINA causará BAJA definitivamente del colegio y no se le otorgará Carta de Buena Conducta.
- V. El padre o madre de familia o los tutores, según sea el caso, serán avisados cuando el alumno haya acumulado una cantidad considerable de puntos de indisciplina que lo pongan en riesgo de ser suspendido en un futuro. De igual manera se firmará una carta compromiso del alumno así como del padre y/o tutor responsable.
- VI. La acumulación de puntos de indisciplina será **ANUAL**.
- VII. A continuación se detallan las conductas que califiquen que el alumno obtenga puntos de indisciplina.
- VIII. Cualquier conducta que no se encuentre en la tabla, será evaluada por el consejo escolar así como la sanción correspondiente.

	<b>CONDUCTA</b>	<b>VALOR</b>
1.	No traer su material para trabajar durante la clase	3
2.	Tirar objetos a compañeros (plumas, lápices, borradores, papeles, libros, libretas, botellas de refresco, etc.)	4
3.	Platicar e interrumpir durante la clase insistentemente	5 **
4.	Comer dentro del salón de clase	5
5.	Dormir en horario de clase	5
6.	No seguir las instrucciones del maestro	5
7.	Salir del salón sin autorización del docente	5
8.	Tirar objetos en el salón de clases o en las instalaciones del Colegio (plumas, lápices, borradores, papeles, libros, libretas, botellas de refresco, etc.)	5
9.	Traer cigarrillos al Colegio	5
10.	Visitar algún salón o sección diferente sin autorización	5
11.	Sustraer algún objeto de algún compañero dentro del Colegio o sustraer algún objeto del mismo Colegio. Se harán responsables el alumno, sus padres o tutores de reponer al 100% del objeto robado	5 (40)
12.	Usar el celular dentro del salón de clase sin autorización del docente	7 **
13.	Manejar lenguaje indebido dentro y fuera del salón de clases y los alrededores del Colegio	7
14.	No entrar a la sesión de clases sin justificación	15
15.	Agredir verbalmente a un compañero	20
16.	Mostrar un comportamiento inmoral dentro del Colegio, así como en sus inmediaciones (uso inadecuado del uniforme, demostraciones excesivas de afecto, entre otros)	20
17.	Salirse sin ninguna autorización del Colegio.	20

18. Calumniar de manera comprobada a la autoridad o a algún compañero del Colegio	20 – 40
19. Maltratar o destruir cualquier elemento del Colegio (baños, sillas, paredes, etc.) Se harán responsables el alumno, sus padres o tutores de reponer al 100% lo dañado	30
20. Maltratar o destruir cualquier pertenencia de algún compañero. Se harán responsables el alumno, sus padres o tutores de reponer al 100% lo dañado	30
21. Contestar en forma grosera a cualquier autoridad del Colegio o desafiar a la autoridad	40
22. Traer alcohol al Colegio	40
23. Falsificar cualquier documento de uso exclusivo del Colegio, así como falsificar las firmas de padres o tutores	40 (70)
24. Agredir físicamente a un compañero dentro y fuera del Colegio.	40 (100)
25. Traer al colegio material pornográfico u ofensivo	40 (100)
26. Consumir alcohol, cigarros o cualquier sustancia nociva o tóxica para la salud dentro o en los alrededores de las instalaciones del Colegio	100
27. Entrar al Colegio en un estado inconveniente bajo el influjo de alcohol, drogas o enervantes.	100
28. Traer cualquier sustancia nociva o tóxica para la salud al Colegio	100

\*\* Se dará previamente aviso.

**Por ningún motivo el Colegio se hace responsable por la pérdida, extravío, robo, daño o descompostura de objetos de valor o dinero dentro o fuera de las instalaciones del mismo.**

### **MAESTRO TUTOR**

Cada grupo tendrá un maestro tutor que fungirá como asesor, y será responsable de vigilar el proceso de aprovechamiento de los alumnos, mantener comunicación constante con la dirección del Colegio respecto a los problemas de su grupo asesorado y con los padres de familia, concertar citas entre las autoridades del Colegio y los alumnos, apoyar con asesoría en trabajos y tareas, con el fin de que se logren los objetivos del Colegio y del grupo.

### **REQUISITOS DE ADMISIÓN, PERMANENCIA O REINSCRIPCIÓN**

El Colegio se reserva el derecho de admisión, permanencia o reinscripción, a cualquier alumno que haya demostrado no estar de acuerdo con el estilo de formación integral que se imparte.

Para poder permanecer en el Colegio, el alumno **no deberá tener pendientes de pago por ningún concepto**, además de no contar con ninguna falta de suma gravedad al presente reglamento.

Los requisitos de admisión, permanencia o reinscripción son los establecidos en el Plan de Estudios de Bachillerato 2011 para las Escuelas Preparatorias Estatales y las Particulares Incorporadas a la SEGEY.

## **1. DE LAS BAJAS**

Un Estudiante causará Baja Temporal por cualquiera de los siguientes casos:

- a) A solicitud expresa del interesado(a).
- b) Cuando al término del semestre adeude siete (7) asignaturas o más.
- c) Cuando al concluir las evaluaciones extraordinarias la/el Estudiante irregular no haya aprobado todas las asignaturas.
- d) Llegué a los 40 o 70 puntos de indisciplina (ver el apartado de *Tarjeta de Conducta*)

La baja temporal será autorizada por el Director de la Escuela confirmando a la/al Estudiante el derecho a reinscripción como repetidor sujeta al cupo de la Escuela.

Un Estudiante causará Baja Definitiva cuando:

- a) Exista una falta grave que amerite la expulsión definitiva de la Escuela, misma que, comunicará el hecho al DPE para que conjuntamente con Departamento de Educación Media Superior se determine el procedimiento a seguir.
- b) Llegue a los 100 puntos de indisciplina.

La baja de una/un Estudiante temporal o definitiva deberá registrarse y reportarse al Control Escolar del Departamento de Preparatorias Estatales a través del sistema electrónico y de acuerdo al calendario establecido

## **2. POLITICAS PARA LAS EVALUACIONES**

El alumno que sea sorprendido realizando actividades que influyan negativamente en la autenticidad y legalidad de los resultados de sus pruebas, exámenes, tareas, proyectos o actividades académicas, se hará acreedor a una sanción impuesta por la Dirección del Colegio.

Las opciones de acreditación para las asignaturas son:

- a) *Ordinaria*.-Es la Evaluación Formativa basada en las Guías Docentes de cada asignatura, que se aplica en tres (3) períodos parciales durante el semestre. Cada período parcial tiene un bloque de aprendizaje, el cual tiene un valor de cero (0) a cien (100) puntos, que se equiparan a los niveles de aprendizaje; el puntaje obtenido en éstos se sumará y se dividirá entre tres (3) para obtener la calificación semestral de cada asignatura.
- b) *Extraordinaria*.- Es la Evaluación Sumativa que permite a las/los Estudiantes acreditar la(s) asignatura(s) pendiente(s) de aprobar.
  - i. Para esta evaluación la Academia Estatal de cada asignatura será la responsable de determinar, con apoyo de un catálogo de matrices de evaluación de productos de aprendizaje, la actividad integradora para evaluar a las/los Estudiantes.

- ii. La actividad integradora a utilizar durante la evaluación extraordinaria debe estar en apego y ser consistentes a los contenidos y las formas de evaluar en el período ordinario especificadas en las Guías Docentes de cada asignatura. La actividad de evaluación extraordinaria debe evaluar las competencias disciplinares (conocimientos, habilidades y actitudes) verificando el desempeño de los estudiantes a través de un producto final, una tarea específica, etc.

La evaluación del aprendizaje por asignatura será Formativa y llevada a cabo con las evidencias de desempeño mediante la valoración de procesos y productos, establecidos en las guías docentes y didácticas.

Para que el Estudiante acredite deberá obtener al menos 60 puntos y contar con un mínimo del 80% de asistencia en el semestre.

La escala de calificaciones es numérica y se equipará con los niveles de aprendizaje del Enfoque Socioformativo, según la siguiente tabla:

Preformal	Receptivo	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Reprobatorio 0-59	Aprobatorio 60-69	Aprobatorio 70-79	Aprobatorio 80-89	Aprobatorio 90-100
De acuerdo con el puntaje obtenido en un rango de cero (0) a 100 puntos				

Los Estudiantes podrán utilizar todas las fechas del período de evaluación extraordinario establecido por la DEMS para acreditar la o las asignaturas en la que no haya obtenido el mínimo aprobatorio.

Después de cada período de Evaluación Parcial se entregará al Padre o Tutor de la/el Estudiante los resultados obtenidos, a través de un informe de calificaciones, de acuerdo al calendario establecido por la DEMS.

La Escuela tendrá la obligación de emitir y entregar al padre o tutor del Estudiante un Informe de Calificación Semestral, en el cual consten todas las asignaturas que cursó durante el semestre, aprobadas y/o reprobadas.

### 3. **REGULARIZACIÓN**

La **regularización** es el procedimiento mediante el cual la/el Estudiante podrá acreditar, la(s) asignatura(s) no acreditada(s). La calificación será la que derive del procedimiento de evaluación que disponga la Academia Estatal de cada asignatura para evaluar durante el período extraordinario, que podrá ser un desempeño que evidencie competencias, un producto significativo, una tarea específica o una prueba objetiva escrita, con una ponderación de cero (0) a cien (100) puntos.

La DEMS, a través del DPE, establece las siguientes evaluaciones extraordinarias:

- Retención.**- Es la evaluación que se aplica en los meses de agosto-septiembre y febrero. Podrán sustentarla los Estudiantes que adeuden una (1) y hasta seis (6) asignaturas.
- Período.**- Es la evaluación que se aplica el día sábado de cada semana que inician en los meses de octubre-noviembre y marzo-abril, concluyendo dos (2) semanas antes de la evaluación correspondiente al tercer período parcial, aplicando para los siguientes estudiantes:

- i. Para los Estudiantes irregulares.- Quienes adeuden una (1) y hasta cuatro (4) asignaturas.
  - ii. Para Bajas temporales.- Quienes adeuden cinco (5) o seis (6) asignaturas.
- c) *Especial*.- Es la evaluación que se aplica después del fin de período de Evaluaciones Extraordinarias en la que **únicamente sustentan los Estudiantes que adeuden una (1) sola asignatura**, debiendo recibir asesoría académica de la Escuela.

Cumpliendo con el “Movimiento Nacional Contra el Abandono Escolar”, finalizadas las evaluaciones del tercer parcial y antes de iniciar nuevo semestre, se realizarán las evaluaciones extraordinarias siguientes:

- d) *Recuperación*.- Es la evaluación que se aplica al término del tercer período de evaluación parcial del semestre por concluir, **en una (1) asignatura. Podrán presentarlo quienes hayan reprobado siete (7)** asignaturas del semestre cursado, antes del cierre del sistema, deberán recibir asesoría académica y en caso que el Estudiante no apruebe la Evaluación de Recuperación causará baja temporal.
- e) *Complementaria*.- Es la evaluación que se aplica al término de las evaluaciones correspondientes al tercer período parcial, los Estudiantes deben recibir asesoría académica para sustentar y lo podrán hacer en dos (2) asignaturas.

Semestres Pasados			Semestre Actual	
Retención	Período	Especial	Recuperación	Complementaria
Agosto- Septiembre	Octubre- Noviembre	Diciembre	Enero	Julio-
Febrero	Marzo-Mayo	Junio	Julio	Julio

Un Estudiante tendrá derecho a presentar evaluación extraordinaria cuando:

- a) No obtenga el mínimo aprobatorio (60 puntos) al concluir el semestre en alguna(s) asignatura(s).
- b) Tenga el 70% (setenta por ciento) mínimo de asistencia durante el semestre.
- c) Cubra el importe de la cuota para cada evaluación determinada en el arancel.

Durante el periodo de fin de curso el DPE autoriza cuatro (4) fechas de evaluaciones extraordinarias para las/los Estudiantes que adeuden asignaturas del sexto semestre mediante un calendario de aplicación.

La Dirección de la Escuela difundirá el calendario de evaluaciones extraordinarias y los requisitos para presentarlos, una vez que se haya autorizado por el DPE. No se autorizarán fechas de evaluaciones extraordinarias que no hayan sido calendarizadas oportunamente.

Las evaluaciones extraordinarias se aplicarán de acuerdo a la demanda de los Estudiantes quienes seleccionarán la asignatura por regularizar. Los grupos para la aplicación de evaluaciones extraordinarias se integrarán con un máximo de 30 Estudiantes.

No se permite que un Estudiante presente dos (2) o más evaluaciones extraordinarias en un mismo día. Si se presentara dicha situación, las mismas evaluaciones serán canceladas.

Un Estudiante es Desertor(a) cuando, teniendo derecho para la evaluación extraordinaria y habiéndose inscrito y pagado, no se presentase al mismo. En el REEX se reportará con la letra “D” de Desertor(a).

**Las boletas de calificaciones serán entregadas a los padres de familia o tutores, siempre y cuando el alumno no tenga adeudos económicos con el Colegio por ningún concepto.**

El calendario de las juntas de Padres de Familia se hará del conocimiento de los interesados al inicio del ciclo escolar, a través del **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, y en dichas juntas se abordarán temas del avance educativo de los alumnos, así como alguna actividad extracurricular que se programe.

En el caso de requerir **Constancias parciales o totales de estudios**, éstas se solicitarán al departamento de control escolar, **con una anticipación de 72 horas hábiles**. Sólo se emitirán constancias cuando **el alumno no tenga adeudos económicos** con el Colegio por ningún concepto y haya cubierto el costo de la misma.

#### **4. EXAMENES PARCIALES (De bloque)**

Estos tienen como objetivo medir el aprovechamiento de los educandos de acuerdo a los programas; su realización se hará de acuerdo al calendario programado por cada maestro y autorizado por la dirección del Colegio.

**Para la presentación de los exámenes parciales será requisito INDISPENSABLE estar al corriente en el pago de colegiaturas, derechos de exámenes y de cualquier otro adeudo y en las tareas y actividades de la materia a evaluar.** (Revisar apartado OBLIGACIONES)

**La asistencia mínima requerida es de 80%.**

**Los alumnos tiene que cumplir con el 80% e tareas y/o trabajos para obtener el derecho a proyectos y/o exámenes.**

**Los alumnos podrán tener derecho a prorroga (con una penalización del 20% sobre el valor del proyecto y/o examen) presentando únicamente receta médica.**

El alumno deberá **presentarse al examen parcial debidamente uniformado y en el horario regular de clases**. En el caso de **llegar tarde al examen o no asistir, se considera al alumno como desertor con calificación reprobatoria y no tendrá derecho a presentarlo en días posteriores.**

**Al término** de la presentación del examen parcial, **el alumno deberá permanecer en el Colegio**. Los resultados de los exámenes parciales serán entregados a los alumnos por cada maestro de asignatura, al tercer día hábil posterior a su presentación.

El calendario de la revisión de pruebas será programado y publicado por cada maestro tutor en la sección de avisos de cada salón.

#### **5. EXAMENES ORDINARIOS (Tercer bloque)**

Su aplicación tiene como finalidad evaluar el total de conocimientos adquiridos por los educandos durante el semestre; su realización se hará semestral en los meses de

Enero y Junio acuerdo al calendario oficial, programados en los horarios establecidos por la autoridad educativa.

**Para la presentación de los exámenes ordinarios será requisito INDISPENSABLE estar al corriente en el pago de colegiaturas, derechos de exámenes semestrales, y de cualquier otro adeudo y tareas y actividades de la materia a evaluar.** (Revisar apartado OBLIGACIONES)

**La asistencia mínima requerida es de 80%.**

El alumno deberá **presentarse al examen debidamente uniformado, por lo menos diez minutos antes de la hora establecida en su calendario de exámenes semestrales.**

En el caso de **llegar tarde al examen o no asistir, se considera al alumno como desertor con calificación reprobatoria, y no tendrá derecho a presentarlo en días posteriores,** lo que ocasionará que deba de sustentar el examen extraordinario de la materia.

Los resultados de los exámenes ordinarios serán publicados por el área de control escolar, en la ventanilla de atención a alumnos, al tercer día hábil posteriores a su presentación. El calendario de la revisión de pruebas será programado y publicado por cada maestro tutor en la sección de avisos de cada salón.

## **6. EXÁMENES EXTRAORDINARIOS**

Se aplica a quienes no aprobaron una asignatura de acuerdo a los criterios de evaluación antes citados, en las fechas programadas por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán. La calificación mínima aprobatoria será de 60 puntos.

**Para la presentación de los exámenes extraordinarios será requisito INDISPENSABLE, estar al corriente en el pago de colegiaturas, derechos de exámenes extraordinarios y de cualquier otro adeudo.**

**La asistencia mínima requerida es del 70%.**

**El costo de estos exámenes serán de \$300.00 (son trescientos pesos. 00/100 m.n.) por cada examen.**

**La fecha límite para solicitar los exámenes y cubrir los derechos respectivos será el día martes previo a la fecha de presentación.**

El alumno deberá **presentarse al examen, DEBIDAMENTE UNIFORMADO, por lo menos 10 minutos antes de la hora establecida en su calendario de exámenes extraordinarios.** En el caso de **llegar tarde al examen o no asistir, se considera al alumno como desertor con calificación reprobatoria, y no tendrá derecho a presentarlo en días posteriores, perdiendo la oportunidad respectiva y debiendo de solicitar el examen, cubriendo nuevamente la cuota correspondiente.**

CUALQUIER ASUNTO NO TRATADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTO POR EL CONSEJO ACADÉMICO DEL COLEGIO, PRESIDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL.

Esperamos que la comunicación sea la base de nuestras relaciones, en beneficio de nuestro principal y más importante objetivo: **LA EDUCACIÓN DE SU HIJO (A)**